



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1995/SR.45
22 de mayo de 1996

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

13º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PUBLICA)*
DE LA 45ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 29 de noviembre de 1995, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GRISSA

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con
los artículos 16 y 17 del Pacto

Tercer informe periódico de Ucrania (continuación)

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la
signatura E/C.12/1995/SR.45/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 4 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de Ucrania (continuación) (E/1994/104/Add.4; E/C.12/1995/LQ.3/Rev.1) (lista de cuestiones que han de tratarse); M/HR/1995/128 (respuestas escritas de Ucrania a las preguntas que figuran en la lista de cuestiones que han de tratarse)

1. El PRESIDENTE invita a la delegación de Ucrania a que termine de responder a las preguntas relativas al artículo 11 formuladas en la sesión anterior.

2. El Sr. KASKEVICH (Ucrania) piensa que la única cuestión pendiente es la relativa a los desalojamientos; a este propósito, declara que en virtud de una reglamentación de larga data las familias cuyas viviendas deben ser demolidas para dejar lugar a la construcción de carreteras o edificios nunca son desalojadas si no se les ha propuesto antes una nueva vivienda.

3. La Sra. AHODIKPE dice que si los precios de compra aumentan y son indexados en función de la inflación (párrafo 158 del tercer informe periódico) y si, según parece, existe un mecanismo de indexación del salario mínimo, difícilmente se entiende cómo la mitad de la población ucraniana puede vivir por debajo del umbral de pobreza. Se pregunta si los mecanismos de indexación son eficaces.

4. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO desearía saber si también se indexan las pensiones de jubilación.

5. El Sr. KASKEVICH (Ucrania) explica que la situación económica es muy compleja debido a la interacción de factores internos y externos; como lo ha señalado, el producto nacional bruto está disminuyendo y sigue cayendo el poder adquisitivo de la población. Desde luego, esta situación afecta en especial a los jubilados. El Gobierno ha aumentado el nivel mínimo de las jubilaciones y ha comenzado a aplicar un nuevo sistema de ayuda a las personas más necesitadas, cuyo objetivo principal es compensar los efectos de la inflación y lograr una mejor repartición de los recursos entre la población. En particular, esta ayuda está concebida para complementar los ingresos de los jubilados, de los discapacitados y de las familias numerosas, de suerte que puedan satisfacer sus necesidades esenciales en materia de alimentación y de vivienda. Existen estructuras locales encargadas de empadronar a las personas más necesitadas y ayudarles a obtener esta ayuda, cuya adjudicación está reglamentada.

6. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO dice que este sistema de ayuda complementaria es excelente.

7. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité y a la delegación de Ucrania a abordar las preguntas relativas al artículo 12 de la lista de cuestiones (E/C.12/1995/LQ.3/Rev.1):

"Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

40. ¿Cuáles son las medidas adoptadas en el plano sanitario para impedir la contaminación radiactiva de la población por diversas fuentes (alimentos, agua, atmósfera) tras el accidente de la central nuclear de Chernobil?
41. ¿Cuáles son las medidas adoptadas en el plano médico para el tratamiento de las personas afectadas por la catástrofe de Chernobil?
42. Sírvase describir los programas de salud en materia de VIH, SIDA, enfermedades infantiles y enfermedades oncohematológicas, y sírvase proporcionar las estadísticas pertinentes.
43. ¿Cómo repercute la reducción del producto interno bruto y de los gastos presupuestarios en el alcance y la calidad de los servicios de educación en todos los niveles?"

8. El Sr. CEAUSU, observando que en el párrafo 42 de las respuestas escritas se afirma que al 1º de agosto de 1995 el número registrado de casos de portadores del VIH era de 482 y de enfermos de SIDA 43, desearía información sobre cómo las autoridades sanitarias de Ucrania detectan y registran los casos de personas contaminadas por el virus del SIDA. ¿Se puede estar seguro de que las cifras proporcionadas reflejan exactamente la realidad? A propósito de la pregunta N° 40, desearía más detalles sobre las medidas adoptadas por las autoridades para determinar la contaminación de los productos alimentarios y de otra índole. Pregunta además qué se hace con los productos cuya radiactividad supera las normas admitidas: ¿son destruidos, tirados?

9. El PRESIDENTE, expresándose en su calidad de miembro del Comité, plantea el problema del ganado, de los animales de caza y de los peces que pasan de zonas contaminadas a otras regiones: en particular, ¿se previene a los pescadores y a los cazadores sobre el peligro que supone su consumo? Por otra parte, recordando que muchos niños víctimas de una radiación grave a raíz de la catástrofe de Chernobil han sido -y siguen siendo- tratados en otros países, el Presidente desearía tener una idea del grado de cooperación entre Ucrania y otros países después de esa catástrofe.

10. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta a qué corresponden los trasladados de población mencionados en el párrafo 40 de las respuestas escritas.

11. El Sr. KASKEVICH (Ucrania), respondiendo el Sr. Ceausu, señala que las estadísticas relativas al SIDA presentadas en las respuestas escritas sólo reflejan casos registrados de conformidad con las decisiones de las autoridades médicas, que han establecido que sólo las personas pertenecientes a un grupo en riesgo, como el de los toxicómanos, pueden ser sometidas a un examen de detección. Una detección más amplia y sistemática podría atentar contra los derechos humanos.

12. En cuanto a la detección de los productos radiactivos, conviene saber que hay unos 2.000 especialistas encargados de vigilar el nivel de radiactividad de los productos alimentarios y de otra índole. Efectúan controles tanto en las regiones próximas a Chernobil como en zonas en principio poco contaminadas. Como bien ha señalado el Sr. Grissa, los animales se desplazan; por ello todos los productos en venta son sometidos a un control sanitario. Además, algunos ucranios un tanto traumatisados han adquirido el equipo necesario para la detección de la radiactividad y verifican por cuenta propia que no se superen los umbrales admisibles, tanto en el suelo como en los productos alimentarios. Las medidas de traslado mencionadas por la Sra. Jiménez Butragueño corresponden al hecho de que las autoridades alientan a las poblaciones residentes en zonas irradiadas a instalarse en otros lugares; no hay traslados forzados de población.

13. En lo que respecta a la cooperación internacional posterior a la catástrofe de Chernobil, el Sr. Kaskevich declara que las autoridades ucranias están infinitamente agradecidas por la ayuda de las organizaciones internacionales, en especial el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Cede la palabra al Sr. Slipchenko, Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas en Ginebra, para que proporcione más detalles al respecto.

14. El Sr. SLIPCHENKO (Ucrania) recuerda que el accidente de Chernobil afectó no solamente a Ucrania, sino también a otros países, en especial a Rusia y a la ex Bielorrusia, y que las lecciones que deja son de carácter universal.

15. Desde hace varios años un importante programa dirigido por la OMS, en que participan diversos países, entre ellos Ucrania, Rusia y Belarús, estudia los efectos del accidente de Chernobil. El programa exige el concurso de centenares de especialistas de diversas disciplinas médicas y sus trabajos son importantes para toda la humanidad. Un gran esfuerzo ha permitido uniformizar los métodos de enfoque y análisis de los problemas. También se han emprendido otros programas de cooperación destinados concretamente a paliar los efectos sociales y psicológicos. De hecho, el accidente de Chernobil tiene repercusiones de largo plazo sobre el estado de ánimo de las personas afectadas, que sufren en especial de tensión. En esta esfera, se ha instaurado una colaboración continua con la UNESCO; ésta ha contribuido a crear centros de readaptación psicológica, que cooperan con las municipalidades y sus servicios sociales.

16. No es posible citar todos los ejemplos de cooperación internacional. En Ginebra existe una secretaría de coordinación de los diversos programas de las Naciones Unidas concebidos para eliminar los efectos del accidente de Chernobil. Sólo cabe esperar que prosiga la cooperación internacional iniciada hace varios años.

17. El PRESIDENTE invita al Comité y a la delegación de Ucrania a abordar el artículo 13 del Pacto, relativo al derecho a la educación; las preguntas escritas del Comité, que figuran en los párrafos 44 a 50 de la lista de cuestiones que han de tratarse, rezan como sigue:

"Artículo 13 - Derecho a la educación

44. ¿Cuál es la tasa de matrícula escolar en todos los niveles, desglosada por niños y niñas?
 45. ¿Cuál es el porcentaje de la población analfabeta, desglosada por sexos? ¿Qué programas tiene en marcha el Gobierno para erradicar el analfabetismo?
 46. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Ucrania para garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de educación, como por ejemplo becas de estudio para personas de bajos ingresos?
 47. ¿Se pueden crear en Ucrania establecimientos de enseñanza dirigidos por organizaciones religiosas?
 48. ¿Cuál es el número de alumnos matriculados en escuelas en que se imparte enseñanza en el idioma materno de las minorías nacionales? ¿Existen universidades que imparten enseñanza en idiomas distintos del ucranio? ¿Qué dificultades se plantean en la profesión docente en lo que respecta a los idiomas en que se imparte la enseñanza?
 49. ¿Cuál es la situación material del personal docente en todos los niveles de enseñanza? ¿Cuál es la relación entre el nivel de sueldos del personal docente y el de otros empleados del Estado?
 50. Sírvase informar sobre las medidas adoptadas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos."
18. El Sr. AHMED cree entender que los tres idiomas estatales de la República Autónoma de Crimea son el ucranio, el ruso y el tártaro de Crimea, y que el ruso es idioma oficial e idioma de negocios. Se pregunta si las autoridades de Crimea asignan fondos no sólo a las escuelas en que se enseña en ruso, sino también a las escuelas que imparten enseñanza en ucranio o en tártaro de Crimea.
19. La Sra. TAYA, refiriéndose al tercer informe periódico presentado por Ucrania (E/1994/104/Add.4), observa que sólo en una escuela se enseña en tártaro. Desearía saber qué medidas prevé adoptar el Gobierno para evitar toda discriminación contra el idioma tártaro en el sistema de enseñanza ucranio. La Sra. Taya, observando también que se ha suspendido la aplicación del artículo 52 de la Ley de educación, por lo que ahora existe una diferencia importante entre la remuneración de los maestros y el salario de las demás categorías de trabajadores, desearía saber qué medidas van a adoptarse para mejorar la situación de los maestros.
20. El Sr. THAPALIA desearía saber si se garantiza la igualdad de acceso a la enseñanza y si existen estadísticas a este respecto.

21. La Sra. VYSOKAJOVA se pregunta si en las escuelas en que se enseña en ruso y en ucranio existen cursos para la enseñanza de la historia, la cultura y la lengua tártaras, y desearía saber por qué los tártaros no pueden utilizar su idioma en sus relaciones con la administración.

22. El Sr. TEXIER, observando que en la legislación vigente se prevé la posibilidad de crear establecimientos de enseñanza privada, desearía saber si está aumentando el número de esos establecimientos y si se trata de establecimientos religiosos o laicos.

23. El Sr. WIMER ZAMBRANO desearía saber si existen poblaciones nómadas en las diferentes provincias de Ucrania y en la República Autónoma de Crimea y qué tipo de enseñanza se imparte a esos niños.

24. El Sr. CEAUSU se pregunta si es fiable la información sobre el número de personas analfabetas comunicada por Ucrania en sus respuestas escritas. En efecto, observa que la cifra corresponde a un censo demográfico realizado en 1989, época en que las autoridades hacían todo lo posible para presentar al socialismo y al comunismo como capaces de resolver todos los problemas sociales. El Sr. Ceausu observa además que, en sus respuestas escritas, las autoridades ucranias proporcionan información sobre el número de niños que estudian en ruso, moldavo, rumano, húngaro, polaco y tártaro, pero no dan ninguna cifra sobre los niños judíos, pese a que la población judía de Ucrania representa el tercer grupo étnico y la segunda minoría nacional. Se pregunta si estos niños pueden educarse en yiddish o en hebreo. Por último, el Sr. Ceausu desearía saber cuál es el tipo de cambio actual del karbovanet, en dólares de los EE.UU., para tener una idea más concreta de los salarios y de la remuneración del personal docente señalados por Ucrania en su respuesta a la pregunta N° 49 del Comité.

25. El PRESIDENTE, tomando nota de que se ha reanudado el culto religioso en Ucrania, desearía saber si existen cursos de instrucción religiosa, y de ser así, dónde se imparten. Desearía también saber cuál es el número de gitanos en Ucrania y qué educación reciben los niños gitanos. Se pregunta por último qué idioma debe saber leer y escribir una persona para no ser calificada de analfabeta.

26. El Sr. KASKEVICH (Ucrania) indica en primer lugar que en Ucrania se reconocen efectivamente tres idiomas: el ucranio, el tártaro de Crimea y el ruso. No obstante, cerca del 50% de la población ucraniana es de origen ruso; así, el Gobierno de Ucrania dirige su correspondencia y sus instrucciones a las autoridades de la República Autónoma de Crimea, que utiliza los tres idiomas citados, en ruso y no en ucranio, pese a ser el idioma del Estado. Es una situación compleja. Sin embargo, el Sr. Kaskevich dice estar persuadido de que la nueva Constitución de Crimea, que se está elaborando, fomentará el uso del tártaro y del ucranio. Señala que hace un decenio muchas personas aún no utilizaban su idioma materno tártaro o ucranio por razones políticas. Actualmente se están creando en Crimea escuelas en que se enseña en tártaro, y en Ucrania 206 escuelas ofrecen cursos facultativos en tártaro. En cambio, sólo seis escuelas ofrecen una enseñanza facultativa en yiddish o en hebreo. Sin embargo, existe una universidad, la

Universidad Salomón, que forma a personal docente en yiddish o en hebreo. La enseñanza de la historia de Ucrania es obligatoria en la escuela. Por su parte, se recomienda la enseñanza de la historia de las minorías. En los dos últimos años se han creado muchísimos establecimientos de enseñanza particular. Para garantizar que estos establecimientos ofrezcan condiciones de enseñanza adecuadas, el Ministerio de Educación ha creado un servicio especializado que expide a estos establecimientos una autorización oficial de apertura. Por otra parte, estas escuelas deben obtener periódicamente un certificado expedido por las autoridades competentes para poder seguir funcionando. Actualmente hay en Ucrania 73 establecimientos de enseñanza religiosa de nivel secundario y superior. No se prevé la enseñanza de la religión en la escuela, pero pueden organizarse cursos de instrucción religiosa a solicitud de los padres y de los niños.

27. En Ucrania el salario de los maestros de las escuelas superiores es igual al doble del salario de los maestros de secundaria o de los trabajadores industriales y el salario medio de los maestros es superior en 20% al de los demás funcionarios del Estado.

28. La única población nómada de Ucrania son los gitanos, de los cuales unos 12.000, incluido un 30% de niños, viven en la región de los Cárpatos, y unos 54.000, incluido un 35% de niños, en Chernovtsy. En algunas escuelas se dictan cursos especiales para niños gitanos. Lamentablemente, no hay suficientes maestros y los niños gitanos acuden apenas a la escuela: de cada 30 niños gitanos sólo hay uno escolarizado. El Sr. Kaskevich reconoce que deben hacerse esfuerzos para sensibilizar a la población en esta esfera.

29. En cuanto a la cotización del cupón en el mercado, el Sr. Kaskevich indica que un dólar de los EE.UU. vale 80.000 cupones. Señala que en nueve meses el salario medio en dólares se ha duplicado, pero que ello no se ha traducido en una mejora correspondiente del nivel de vida.

30. El Sr. Kaskevich no comparte en absoluto las dudas del Sr. Ceausu sobre el número de ciudadanos analfabetos, pero señala que se prevé distribuir un cuestionario más preciso en el próximo censo. Dice que basta que una persona sepa leer y escribir en su lengua materna, aun cuando no sea una lengua del Estado, para no ser considerada analfabeta.

31. El Sr. CEAUSU señala que todo censo demográfico se basa en declaraciones que no reflejan siempre la realidad y que el hecho de que alguien afirme tener un diploma no significa necesariamente que sepa leer y escribir. Así, las cifras obtenidas sobre la base de esas declaraciones deben aceptarse con reservas.

32. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO desearía saber si se enseñan los derechos humanos en la escuela, desde el ciclo primario, y en la universidad, y si se imparte enseñanza en esta esfera a las fuerzas policiales, a los miembros de las fuerzas armadas y a los magistrados.

33. La Sra. TAYA desearía saber si van a asignarse más créditos presupuestarios a los establecimientos en que se enseña en tártaro y si se piensa incrementar el número de esos establecimientos en el futuro.

34. El Sr. KASKEVICH (Ucrania) indica que los derechos humanos se enseñan en la Universidad a los estudiantes de sociología, de derecho, de filosofía y de ciencias políticas. También se enseñan los derechos humanos en la escuela, en el marco de un programa titulado "Los niños de Ucrania". Además se han elaborado dos programas, uno relativo a la instrucción cívica de los jóvenes y el otro relativo a los derechos de los ciudadanos. También se ha creado hace poco un Centro Nacional de derechos humanos en colaboración con instituciones internacionales.

35. Respondiendo a la pregunta de la Sra. Taya, el Sr. Kaskevich confirma que se prevé aumentar el presupuesto asignado a los establecimientos en que se enseña en tártaro.

36. El PRESIDENTE invita a la delegación de Ucrania a responder a las preguntas de la lista de cuestiones relativas a la aplicación del artículo 15 del Pacto, que rezan como sigue:

"Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural"

51. ¿Cuáles son los recursos de que se dispone -públicos y privados- para fomentar el desarrollo de la cultura y la participación de todos en la vida cultural?
52. ¿Existen libros, diarios y periódicos publicados en los idiomas de las minorías nacionales? ¿Cuál es la situación en materia de programas de radio y de televisión en esos idiomas?
53. ¿De qué manera se asegura la protección del derecho a la propiedad intelectual, en particular los derechos de autor?
54. ¿Cuáles son los recursos legales de que disponen las autoridades para impedir la difusión de publicaciones y otras obras intelectuales que inciten al odio racial o nacional?"

37. El Sr. MARCHAN ROMERO desearía en primer lugar una aclaración sobre la aplicación del artículo 66 del Código Penal, que establece penas de privación de la libertad por actos intencionales de incitación a la hostilidad o el odio, de atentado contra la dignidad y el honor nacionales o de ofensa a las convicciones religiosas de los ciudadanos. Sería interesante saber quién puede incoar una acción ante los tribunales cuando se cometan esos actos.

38. Por otra parte, en el informe por países sobre las prácticas en materia de derechos humanos se dice que la capacidad de los poderes judicial y legislativo de funcionar independientemente respecto del ejecutivo sigue siendo limitada. Sería interesante saber si la situación ha evolucionado a este respecto.

39. El Sr. CEAUSU celebra que el 8% del ingreso nacional se destine a la cultura. En efecto, se trata de una cifra absolutamente excepcional. Por otra parte, desearía saber si las emisiones de televisión y de radio, que en 1994 se difundieron respectivamente en 11 y 10 idiomas diferentes pueden captarse en todo el territorio nacional.

40. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO desearía saber cómo las personas de edad, que son muy numerosas en Ucrania, pueden aportar al país sus conocimientos y su experiencia, en especial en las esferas cultural y económica, y si disfrutan de facilidades en materia de cultura como, por ejemplo, tarifas reducidas para el cine, el teatro y los conciertos.

41. El PRESIDENTE pregunta si ahora las bibliotecas públicas pueden comprar obras religiosas y si existen otras casas editoras distintas de las del Estado a las que se hace referencia en el párrafo 52 de las respuestas escritas.

42. El Sr. ZOZULIA (Ucrania) dice que toda persona que estime que se han violado sus derechos en relación con el artículo 66 del Código Penal puede acudir a la justicia.

43. En cuanto al poder ejecutivo, dice que si bien bajo el régimen totalitario dicho poder decidía en todo, hoy está contrabalanceado equilibradamente por los poderes judicial y legislativo, como en todos los países civilizados.

44. El Sr. KASKEVICH (Ucrania) dice que sólo se difunden en todo el territorio nacional los programas nacionales en ucranio y en ruso, así como ciertas emisiones de la televisión rusa. En cuanto a las emisiones destinadas a las minorías nacionales, éstas se difunden a escala local y gracias a la ayuda financiera no sólo de organismos locales sino también de órganos nacionales.

45. Con respecto al porcentaje de los ingresos nacionales destinado a la cultura, señala que la enseñanza no queda incluida en esta cifra. La cultura se financia con ayuda de recursos presupuestarios nacionales y locales, así como contribuciones de empresas, organizaciones, asociaciones sociales, etc.

46. En cuanto a las personas de edad, reconoce que, por carecerse de recursos suficientes, su experiencia se aprovecha hoy menos que ayer. Con todo, ciertas categorías de la población, en especial los ex combatientes, disponen de asociaciones que les permiten defender sus intereses y dialogar con el Gobierno. Las tarifas reducidas para las manifestaciones culturales, así como la gratuidad del transporte para las personas de edad, constituyen una práctica establecida desde hace mucho tiempo. El Gobierno espera poder mantener estas facilidades, pese a los magros recursos de que dispone.

47. En cuanto a la religión, hoy se encuentran muchas obras religiosas en las bibliotecas, en especial obras de teología y obras de divulgación destinadas a los niños. La televisión difunde asimismo muchos programas sobre religión.

48. En lo que respecta a la edición, el Sr. Kaskevich aclara que las 60 obras publicadas por las editoriales del Estado en 1994 en diversos idiomas tuvieron una tirada no de 500 ejemplares, como se señala por error en el párrafo 52 de las respuestas escritas, sino de 500.000 ejemplares. Asimismo, señala que además de las editoriales del Estado existen editoriales privadas muy importantes.

49. El PRESIDENTE dice que ha concluido el examen del tercer informe periódico de Ucrania (E/1994/104/Add.4) e invita a la delegación de Ucrania y a los miembros del Comité a comunicar las observaciones que les merezcan los debates.

50. El Sr. KASKEVICH (Ucrania) da las gracias al Comité por el carácter constructivo, la seriedad y la profundidad de sus preguntas y de sus observaciones, que ayudarán al Gobierno de Ucrania a proseguir sus esfuerzos para fortalecer la aplicación del Pacto.

51. Todas las cuestiones abordadas por el Comité, en especial las relativas a la justicia, las minorías nacionales, el envejecimiento de la población y la enseñanza, se señalarán a la atención del Gobierno y todos los documentos que han servido de base al diálogo entre el Comité y la delegación de Ucrania serán publicados y puestos a disposición de la prensa.

52. El PRESIDENTE dice que Ucrania es un país nuevo que debe superar numerosos obstáculos heredados del pasado para poner en marcha una economía de mercado y resolver la cuestión de las minorías, que sufrieron considerablemente bajo el régimen anterior. El Comité desea que los múltiples esfuerzos desplegados por Ucrania para superar sus problemas sean coronados de éxito.

53. El Sr. AHMED da las gracias a la delegación de Ucrania por su paciencia y la seriedad con que ha respondido a las preguntas, algunas veces incisivas, del Comité. El Comité es consciente de las dificultades financieras con que tropieza el Gobierno. Desearía con todo que se adopten medidas legislativas para mejorar la suerte de los grupos más vulnerables, en especial los tártaros. Convendría que Ucrania se comprometiese a restituir a los miembros de esa minoría una parte de los bienes que les fueron confiscados o, en su defecto, a indemnizarles los graves perjuicios que sufrieron en el pasado.

54. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO da las gracias a la delegación de Ucrania por su amabilidad y desea que el Gobierno haga la distinción y mantenga los aspectos positivos del antiguo régimen, en especial las ventajas otorgadas a las personas de edad.

55. La delegación de Ucrania se retira.

La primera parte (pública) de la 45^a sesión concluye a las 17.00 horas.